

RESOLUCIÓN No. 000201 DE 17 MAR. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

---

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 y,

**CONSIDERADO:**

Que mediante Resolución No. 0001 del 30 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$248.197.554.905) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y el ICFES con Acuerdo 001 de enero 19 de 2016, realizó la desagregación interna.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2015, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES, la aprobación de los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad. Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996.

Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observa la necesidad de recomponer la ejecución y destinar unos recursos a necesidades más apremiantes y acordes al funcionamiento de la entidad.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

RESOLUCIÓN No. 000201 DE 17 MAR. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

Que por lo anterior se hace necesario realizar el traslado interno en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES – debido a que la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales solicita dar continuidad y adición a los contratos de Tiquetes y arriendo de Equipos; los cuales son de vital importancia para la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar traslado interno por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$66.794.368) M/CTE.** entre los rubros que componen **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** – Gastos Generales, del presupuesto del ICFES, desagregado mediante Acuerdo 001 de enero 19 de 2016, como a continuación se presenta:

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPIACIÓN FINAL
A	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.570.664.687</b>	<b>66.794.368</b>	<b>66.794.368</b>	<b>30.570.664.687</b>
10000	Gastos de Personal	17.686.949.617	-	-	17.686.949.617
20000	Gastos Generales	9.358.907.070	66.794.368	66.794.368	9.358.907.070
21000	Adquisición de bienes	362.563.339			362.563.339
21001	Compra de equipo	179.994.439			179.994.439
21002	Materiales y suministros	182.568.900			182.568.900
22000	Adquisición de servicios	8.945.693.731	66.794.368	66.794.368	8.945.693.731
22001	Mantenimiento	1.562.423.063			1.562.423.063
22002	Servicios públicos	626.764.460			626.764.460
22003	Arrendamientos	515.337.589		10.000.000	525.337.589
22004	Viáticos y gastos de viaje	1.014.000.000		56.794.368	1.070.794.368
22005	Impresos y publicaciones	2.920.356.208			2.920.356.208
22006	Comunicaciones y transporte	158.750.000	-	-	158.750.000
22007	Seguros	418.473.763	10.000.000	-	408.473.763
22009	Otros gastos generales	937.285.663	56.794.368	-	880.491.295
22010	Bienestar Social	605.000.000	-	-	605.000.000
22011	Capacitación	187.302.985	-	-	187.302.985
23000	Impuestos y multas	50.650.000	-	-	50.650.000
30000	Transferencias Corrientes	3.524.808.000	-	-	3.524.808.000
B	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>128.146.377.447</b>	-	-	<b>128.146.377.447</b>
C	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>23.547.800.000</b>	-	-	<b>23.547.800.000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>182.264.842.134</b>	-	-	<b>182.264.842.134</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>65.932.712.771</b>	-	-	<b>65.932.712.771</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>248.197.554.905</b>	<b>66.794.368</b>	<b>66.794.368</b>	<b>248.197.554.905</b>

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

RESOLUCIÓN No. 000201 DE 17 MAR. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los

17 MAR. 2016



**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General

Aprobó:  María Sofía Arango – Secretaria General  
Álvaro Pérez Tirado – Subdirector Financiero y Contable

Revisó:  Karen Londoño - Presupuesto  
Proyectó: Jimmy Castro – Presupuesto



**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858